



Guía Docente asignatura: PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
Código: 19359
Tipo: Optativa
Nivel: Grado
Centro: Facultad de Psicología
Titulación: Graduado en Psicología
Curso Académico: 2016-2017

1. ASIGNATURA / COURSE

PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS / [EXPERT TESTIMONY ON EYEWITNESS EVIDENCE](#)

1.1. Código / [Course number](#)

19359

1.2. Tipo / [Course Type](#)

Optativa / [Optional](#)

1.3. Nivel / [Course level](#)

Grado / [Grade](#)

1.4. Curso / [Year](#)

Tercero y Cuarto / [Third and Fourth](#)

1.5. Semestre / [Semester](#)

Primero / [1st semester](#)

1.6. Número de créditos / [Credit allotment](#)

6

1.7. Requisitos previos / [Prerequisites](#)

Esta asignatura se imparte en castellano / [this course is taught in Spanish](#)

1.8. ¿Es obligatoria la asistencia? / [Is attendance to class mandatory?](#)

Cada docente establecerá la obligatoriedad de asistencia a las diferentes actividades de la asignatura / [Each teacher will established the mandatory character of every academic activity.](#)



1.9. Objetivos del curso / Aims of the course

La asignatura trata de la aplicación de los conocimientos científicos de procesos psicológicos, fundamentalmente memoria, a un contexto aplicado, las *pruebas forenses sobre la evidencia de testigos*. Por tanto, los objetivos que se pretenden alcanzar están relacionados con las preguntas: ¿cómo de fiables son las descripciones de un testigo acerca de lo que ha visto?; como testigos, ¿los niños son igualmente fiables que los adultos?; ¿por qué resulta tan difícil reconocer caras?; ¿puede saberse si lo que cuenta una víctima es fiable?; ¿cuál es la manera más adecuada de tomar declaración a testigos y víctimas para que recuerden lo mejor posible?; ¿cómo se puede valorar la declaración de un menor supuesta víctima de abuso sexual?

Como objetivos concretos de la asignatura han de destacarse:

- 1.- Que los estudiantes aprendan a categorizar las preguntas anteriores en términos de problemas de memoria, entendida como un proceso básico.
- 2.- Que los estudiantes adquieran estrategias útiles para entender y aplicar sus conocimientos sobre memoria a los problemas que plantean las preguntas anteriores en el ámbito judicial.
- 3.- Que los estudiantes se cuestionen, dentro de un contexto concreto, cuáles son las limitaciones que el Código Deontológico impone al ejercicio de la profesión.
- 4.- Que los estudiantes adquieran un grado suficiente de maestría y pericia para emplear con rigor los instrumentos metodológicos que la disciplina científica proporciona y que son igualmente útiles en su aplicación a contextos cotidianos.

1.10. Competencias básicas, generales y específicas / Basic and general competences

CG4 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que estén capacitados para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.

CG6 – Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, que incluye, entre otros más específicos, los principios del respeto y la promoción de los derechos fundamentales de las personas, la igualdad entre las personas, los principios



de accesibilidad universal y diseño para todos los valores democráticos y de una cultura de paz.

CG2 – Que sepan aplicar estos conocimientos para identificar, articular y resolver problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado, así como para incorporarse a estudios de máster que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el terreno de la Psicología.

CG3 – Que tengan capacidad para reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y el contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de orden psicológico.

CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

1.11 Contenidos del Programa* / **Course Contents**

*Contenidos básicos**

Tema 1. Psicología forense experimental

Tema 2. Las pruebas de identificación de personas

Tema 3. Las pruebas de recuerdo de sucesos

Tema 4. Procedimientos sugestivos en la toma de declaración

Tema 5. Las declaraciones de menores supuestas víctimas de abuso sexual.

*** A partir de estos “Contenidos básicos”, el docente elaborará y desarrollará detalladamente su propio programa.**

BIBLIOGRAFÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Ceci, S.J. y Bruck, M. (1995). *Jeopardy in the courtroom. A scientific analysis of children's testimony*. Washington, DC: American Psychological Association.



Clemente, M. (coord.) (1995): *Fundamentos de la Psicología Jurídica*. Madrid: Pirámide.

Diges, M., García Martínez, M.C., Miranda Estrampes, M., Nieva Fenoll, J., Obach Martínez, J. y Pérez-Mata, N.: *Identificaciones fotográficas y en rueda. Un análisis desde el derecho procesal penal y la Psicología del testimonio*. Madrid: Marcial Pons (2014).

Diges, M. (1997): *Los falsos recuerdos. Sugestión y memoria*. Barcelona: Paidós.

Diges, M. y Alonso Quecuty, M.L. (1993): *Psicología Forense Experimental*. Valencia: Promolibro.

Hastie, R., Penrod, S. y Pennington, N. (1983): *La institución del jurado en los EEUU. Sus intimidades*. Madrid: Ed. Civitas (Trad. castellana 1986).

Lamb, M.E., La Rooy, D.J., Lindsay, C.M., Carmit, K. (Eds.) (2011, 2nd Edition). *Children's testimony: A handbook of psychological research and forensic practice*. Wiley-Blackwell

Loftus, E. y Ketcham, K. (1991). *Juicio a la memoria. Testigos presenciales y falsos culpables*. Barcelona: Alba. (Trad. castellano: 2010).

Mazzoni, G. (2003). *¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria*. Madrid: Editorial Trotta. (Trad. castellana 2010).

Muñoz Sabaté, L., Bayés, R. y Munné, F. (1980): *Introducción a la Psicología Jurídica*. México: Trillas.

Paúl Velasco, P. de (1995): *El Tribunal del Jurado desde la psicología social*. Madrid: Siglo XXI.

Raskin, D. (Ed.) (1990): *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Descleé de Brouwer, (Trad. castellana 1994).

Poole, D.A. y Lamb, D.A. (1998). *Investigative interviews of children. A guide for helping professionals*. Washington, DC: American Psychological Association.

Ross, D., Read, D. y Toglia, M. (Eds.). *Adult eyewitness testimony. Current trends and developments*. Cambridge, Mass.: Cambridge University.



Guía Docente asignatura: PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
Código: 19359
Tipo: Optativa
Nivel: Grado
Centro: Facultad de Psicología
Titulación: Graduado en Psicología
Curso Académico: 2016-2017

Sobral, J. y Arce, R. (1990): *La Psicología Social en la Sala de Justicia*. Barcelona: Paidós.

Sobral, J., Arce, R. y Prieto, A. (1994): *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Paidós.

2. Datos del profesor/a/profesores / Faculty Data

Margarita Diges Junco

Despacho: A 19 (Edificio Anexo)

Teléfono: 91 497 52 00

mdiges@uam.es

3. Métodos Docentes / Teaching methods

Metodología

A continuación se describen brevemente las actividades propuestas para alcanzar las competencias específicas de la asignatura.

SESIONES TEÓRICAS consistentes en la explicación, el análisis y reflexión conjunta sobre los distintos contenidos teóricos del programa.

SESIONES DE PRÁCTICAS, intercaladas con las sesiones teóricas, destinadas a lograr la adquisición de ciertos procedimientos propios del campo de estudio de los periciales forenses. Se realizarán ejercicios que permitan ilustrar de manera aplicada los contenidos teóricos y, además, se analizarán casos reales. Para ello, se utilizará material audiovisual, periciales y sentencias, siempre de casos reales.

SESIONES DE TUTORÍA en las que el docente asesora a los alumnos en cuestiones específicas que se derivan de la adquisición de conceptos o de la aplicación de procedimientos de investigación y/o de intervención, que se plantean en las prácticas.

PRÁCTICAS DE CAMPO. También se dispondrá de la posibilidad de asistir a juicios penales en la Audiencia Provincial de Madrid, sobre casos relacionados con la presentación de periciales forenses.



4. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

6 créditos = 150 horas (25h/cr x 6 cr), distribuidos de la siguiente manera:

MÉTODOS DOCENTES	HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	TOTAL HORAS
Exposición/Explicación de Contenidos en el aula	42 horas	70 horas	112 horas
Prácticas en el aula			
Tutorías (a demanda de los estudiantes)	10 horas	10 horas	20 horas
Evaluación	6 horas		6 horas
Prácticas de campo	Aprox. 4 horas	8 horas	12 horas, aprox. 7
TOTAL	62 horas	88 horas	150 horas

5. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

La evaluación final de la asignatura incluye dos exámenes diferentes, uno para evaluar el conocimiento de los contenidos teóricos y otro relativo al material de prácticas.

1. La evaluación de la parte teórica consistirá en una prueba objetiva de múltiple elección (a-b-c), de carácter obligatorio y formada por unas 40-50 preguntas.
2. La evaluación de los materiales de prácticas se realizará mediante una prueba objetiva de múltiple elección (a-b-c) formada por unas 20 preguntas aproximadamente.
3. La parte teórica tendrá un peso del 70% (0-7 puntos) y la parte práctica el 30% restante (0-3 puntos).
4. La suma de ambos pesos sólo se llevará a cabo si en el examen teórico se obtiene un valor mínimo de 3,5 puntos.
5. La realización de los exámenes anteriores se reflejará en Actas con la calificación de APROBADO (en cualquiera de sus niveles) o SUSPENSO.
6. El estudiante que no se presente al examen final de *teoría* recibirá la calificación final de **NO EVALUADO**, y ello supondrá la imposibilidad de presentarse al examen de prácticas.
7. El estudiante que supere la nota de corte (3.5 puntos) en el examen de teoría, pero no consiga alcanzar la calificación de *Aprobado* (5 puntos)



sumando la nota obtenida en el examen de *prácticas*, deberá presentarse de nuevo en la Convocatoria Extraordinaria al examen de *teoría* y superar la nota de corte para que se sume la nota que obtenga en esa Convocatoria Extraordinaria en el correspondiente examen de *prácticas*.

ADVERTENCIA IMPORTANTE SOOBRE EVALUACIÓN

8. En el caso no alcanzar la nota de corte en la prueba objetiva de teoría (examen) la nota final que figurará en actas será la suma de todas las puntuaciones (teoría y prácticas) siempre que la puntuación no supere los 4 puntos, en caso contrario aparecerá la puntuación de 4 en el acta.
9. Tanto en las pruebas objetivas, exámenes, como en los trabajos tutelados y prácticas, copiar o plagiar trabajos existentes será considerado motivo de suspenso en la convocatoria en curso en la que se encuentre. En el caso de los trabajos, prácticas y seminarios la copia literal o extensa de otro trabajo y/o base documental (libros, revistas, webs) se considerará, legalmente hablando, plagio. Se considerará copia aunque se haga una referencia genérica a la fuente original. La política de actuación en estos casos es la misma que en un examen: si se encuentra cualquier trabajo que contenga plagio, el alumno/a o los/las alumnos/as que lo firmen automáticamente tendrán la evaluación suspendida en la convocatoria. Además, en caso de plagio, la calificación en SIGMA será la mínima posible (es decir, "0", cero).